

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1666

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-107/13, recibida el 25 de julio de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial los días 29 y 30 de julio de 2013, a la ciudad de Guayaquil ? República del Ecuador, a objeto de participar en la ?XII Cumbre Presidencial de los Países Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ? Tratado de Comercio de los Pueblos ? ALBA ? TCP?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **Rubén Aldo Saavedra Soto, Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.